

EVIDENCIAS

Fecha: 01/04/2026 al 31/04/2026
Expediente Delta N° 2100.70.9.17834.2026

CONTRATO O CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ –FIP No. 476-FIP-2026

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 476-FIP-2026

Objeto del Contrato o Convenio: Prestar sus servicios profesionales para desarrollar actividades de enlace territorial en la implementación de los planes, programas y proyectos que lidera Dirección de Economía Popular en articulación con la Dirección Regional que le sea designada

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 06/02/2026

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 28/12/2026

Nombre del Contratista: Luis Fernando Bohórquez Reyes

Supervisor que presenta el informe: Katerine Catellanos Forigua

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

2. EVIDENCIAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACION 1 Realizar acciones para desarrollar los planes, programas y proyectos de la Dirección de Economía Popular en articulación con la Dirección Regional designada de acuerdo con su lugar de ejecución.

Realice acciones del programa de economía popular en articulación con la dirección regional

El día 7 de mayo realice la revisión del Convenio 789 de Tiendas Solidarias, incluyendo su anexo técnico y demás documentos complementarios, con el propósito de fortalecer las acciones orientadas al desarrollo de los planes, programas y proyectos de Economía Popular, así como identificar oportunidades para la gestión y promoción de escenarios que contribuyan a la innovación, el fortalecimiento y el encadenamiento productivo de la Economía Popular en Cundinamarca.



Convenio No.	789-FIP-2026
Entidad contratante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Nit:	900.039.533-8
Convidente:	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, vocera del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA.
Nit:	830.054.060-5
Entre los suscritos, MAGNOLIA DEL SOCORRO AGUDELO VELÁSQUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.020.663, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO INVERSIÓN PARA LA PAZ , con NIT 900.039.533-8, en su calidad de Subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz, nombrada mediante Decreto 0999 del 18 de septiembre de 2025, posesionada mediante acta del 19 de septiembre de 2025 y debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará PROSPERIDAD SOCIAL - FIP , por una parte y por la otra, HECTOR JULIO FUENTES DURÁN , identificado con C.C. No. 74379146 Duitama (Boyacá), actuando en nombre y representación de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX , como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA , identificado con NIT. 830.054.060-5, en su calidad de representante legal	

El día 15 de mayo realice la revisión del convenio 466 de 2025, incluyendo su anexo técnico y demás documentos complementarios, con el propósito de fortalecer las acciones orientadas al desarrollo de los planes, programas y proyectos de Economía Popular, así como identificar oportunidades para la gestión y promoción de escenarios que contribuyan a la innovación, el fortalecimiento y el encadenamiento productivo de la Economía Popular en Cundinamarca.


Prosperidad Social

Convenio Interadministrativo No.	644-FIP-3339
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP
NET	900.039.533-9
Conveniente:	ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO
nit	901.100.405-9
<p>Entre los señores, BIBIANA MERCEDES FAJRA ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.888.871, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSIÓN PARA LA PAZ, con NET 900.039.533-9, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 0913 del 13 de agosto de 2025, posesionada mediante acto del 10 de agosto de 2025 y debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 03031 del 14 de enero de 2025, quien para los efectos del presente documento se denominará PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, por una parte y de otra, OMAR ENRIQUE FLORES ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 72.219.836, actuando en nombre y representación de la ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO, identificado con NIT 901.100.405-9 en su calidad de Director Nacional y Representante Legal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal del 01 de octubre de 2025 y acto de posesión No. 020-2023 de la Asamblea General, celebrada el 29 de septiembre de 2023, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá S.C. el 05 de octubre de 2023 bajo el número 30371632 del Libro I de Entidades en Arrendo de Luces, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento estar debidamente facultado para suscribir el presente convenio, quien para efectos del presente documento se denominará el CONVENIENTE o ALDESARROLLO, hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo, contrato que fue aprobado en comité de contratación de conformidad con la sesión No. 40 que tuvo el 22 de octubre de 2025 y finalizó el 24 de octubre de 2025, el cual se registró por los siguientes:</p>	
CLÁUSULAS:	

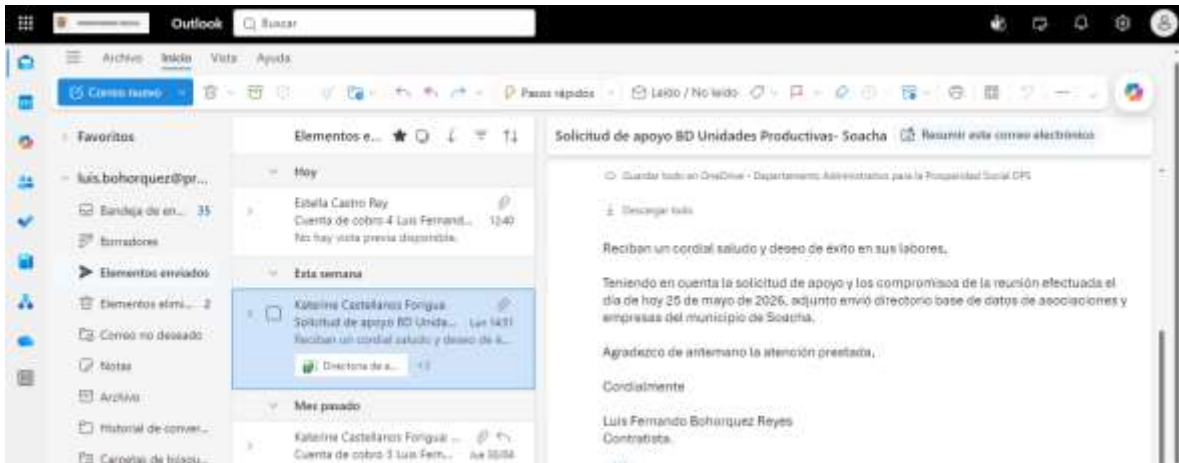
El día 22 de mayo asistí al encuentro economías para la vida en el municipio de Ibagué, en las instalaciones de la universidad del Tolima.



OBLIGACION 2 Gestionar y fomentar escenarios y espacios para la innovación, gestión y encadenamiento productivo de la Economía Popular de la Dirección Regional asignada

Gestione espacios y escenarios para la innovación y el encadenamiento productivo de la economía popular

El día 25 de mayo realice el envío de bases de datos de organizaciones para la focalización del encuentro economías para la vida que se realizara en el municipio de Soacha en el mes de junio



El día 26 de mayo mediante la plataforma tecnológica teams me reuni con la contratista Claudia romero en donde se realizó la articulación y entrega del programa inclusión productiva y empleabilidad ruta del café y el cacao.



OBLIGACION 3. Participar en las actividades y eventos que le sean designados por la supervisión, en concordancia con el objeto contractual.

El día 4 de mayo asistimos al evento economía para la vida en el centro de convenciones ágora de la ciudad de Bogotá , en donde se generó un debate global donde se propuso desde las ponencias un nuevo orden económico internacional.



OBLIGACION 4. Brindar apoyo en el seguimiento a las actividades y eventos de carácter misional que adelante Prosperidad Social en la zona geográfica correspondiente al área de ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la Dirección Regional asignada.

El día 11 de mayo asistí al municipio de Soacha a la sede regional Cundinamarca para apoyar el descargue de los huevos para la entrega del mismo a la población vulnerable del municipio.



El día 13 de mayo realizamos visita a la huerta sembradores de vida en el municipio de La Palma, Una iniciativa de los adultos mayores beneficiarios del programa de Colombia mayor.



El día 20 de mayo apoye la visita al municipio de Paratebuena En donde se realizó visita a la vereda el Japón a la casa de un beneficiario de Colombia mayor en condición de discapacidad que todos los meses debe ser transportado con la ayuda del cuerpo de bomberos para el cobro de la transferencia monetaria.



OBLIGACION 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

El día 22 de mayo asistí a la rendición de cuentas del departamento para la prosperidad social con la presencia del director nacional, en las instalaciones de la universidad del Tolima en el municipio de Ibagué.

